



DECRETO N° 0390

NEUQUÉN, 13 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1786-M-2023 y los Decretos N° 0064/21, N° 0236/22 y N° 0048/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0064/2019, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la Coordinación Área Enlace Técnico, que funciona bajo la órbita de la mencionada Coordinación, solicita realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional;

Que en este sentido, se propician las bajas en las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se procederá a dar de baja en la estructura orgánica funcional de la Coordinación de Intendencia, la Dirección Técnico Operativa, dependiente de la Coordinación Área Enlace Técnico;

Que asimismo se propicia la baja de la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Municipal de Planificación y Logística, perteneciente a la Coordinación Área Enlace Técnico, que funciona bajo la órbita de la Coordinación de Intendencia;

Que se rescindirá la contratación del señor Sebastián Alejandro MELO GODOY, D.N.I. N° 36.713.034, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, contratación efectuada mediante el Decreto N° 0048/23 en la referida Coordinación de Intendencia, conforme lo indicado en el **ANEXO II** de la presente norma legal;

Que se propicia la creación e incorporación de la Dirección Municipal Enlace Técnico, la cual dependerá funcionalmente de la Coordinación Área Enlace Técnico, que funciona bajo la órbita de la Coordinación de Intendencia, designando a la señora Marianela SABATINI, D.N.I. N° 26.329.584, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO III** del presente decreto;

Que se procederá a contratar en la mencionada Coordinación, a las personas que se detallan en los **ANEXOS IV y V** que forman parte integrante del presente decreto, en las modalidades que se consignan;


Dra. MARIANA PÁRRIZAS ACUÑA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0390-23

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Coordinación de Intendencia, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y categorías que allí se detallan, con la vigencia indicada en cada caso.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Coordinación de Intendencia, la Dirección Técnica – Operativa, dependiente de la Coordinación Área Enlace Técnico, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 3º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Coordinación de Intendencia, la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Municipal de Planificación y Logística, perteneciente a la Coordinación Área Enlace Técnico, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 4º) DESE DE BAJA en la Coordinación de Intendencia, la ----- contratación de la persona que se indica en el **ANEXO II** del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios -CUIT, y **RESCÍNDASE** dicho contrato, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 5º) CRÉASE e INCORPORESE en la estructura orgánico funcional ----- de la Coordinación de Intendencia, a partir de la firma de la presente norma legal, la Dirección Municipal de Enlace Técnico, dependiente de la Coordinación Área Enlace Técnico, a partir de la firma del presente decreto.

0390 - 23

Artículo 6º) DESÍGNASE en la planta política de la Coordinación de ----- Intendencia, a la persona que se consigna en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios

Artículo 7º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, de la persona consignada en el **ANEXO IV** del presente decreto, asimilado a la categoría que se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 8º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO V**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 9º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS IV y V** del presente decreto, dependientes de la Coordinación de Intendencia.

Artículo 10º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 11º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 12º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 13º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
HURTADO.


Mariana Aguilera
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0390 - 23

ANEXO I

**COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
COORDINACIÓN DE ÁREA ENLACE TÉCNICO**

Dirección Técnica - Operativa

Marianela SABATINI, D.N.I. N° 26.329.584

Categoría 24 más plus

A partir de la firma de la presente norma legal.

Dirección Municipal de Planificación y Logística


Dirección de Planificación

Alán Raúl SALINAS, D.N.I. N° 39.521.523

Categoría 24 más plus

A partir del día 01 de marzo de 2023

Dra. MARÍA CRISTINA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legales y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0390-23

ANEXO II

**COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS-CUIT**

Sebastián Alejandro MELO GODOY, D.N.I. N° 36.713.034

Dra. MATIA VICENTIA JONAS AGUIAR
Secretaria Municipal de Asesoramiento Legal
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0390-23

ANEXO III

**COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
COORDINACIÓN ÁREA ENLACE TÉCNICO
Dirección Municipal de Enlace Técnico
Marianela SABATINI, D.N.I. N° 26.329.584
Categoría FS1**

Dra. MARILYN MARIANA JONAS ADRIAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales
Subsecretaria de Enlace Técnico
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Neuquén



0390 - 23

ANEXO IV

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Sebastián Alejandro MELO GODOY, D.N.I. N° 36.713.034


Dra. MARÍA LUCIMARIÁ GODOY
Coordinadora Intendencia, Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Servicios
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0390-23

ANEXO V

**COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS-CUIT**

Mailen Rachel PAINE, D.N.I. N° 41.590.080

Importe Mensual Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000)

Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Docente para Municipales de Desempeño y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

